

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 24823

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Prorrógase en trescientos días corridos, y a partir del vencimiento referido en el artículo único de la Ley Nº 17.650, de 27 de mayo de 2003, el plazo establecido por el artículo 16 de la Ley Nº 17.449, de 4 de enero de 2002. Artículo 16 - Ley 17.449: "Vencido el plazo de ciento cincuenta días a partir de que la Comisión Especial se recibió de la petición, sin que se expida, se considerará configurada la denegatoria ficta de dicha petición, quedando abierta al peticionante la vía de los recursos administrativos".

Título: TRABAJADOR ACTIVIDAD PRIVADA EXILIADO O PRESO POLITICO. COMPUTO JUBILATORIO. REGIMEN. PLAZO. PRORROGA.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
06-07-2004	CRR	3917/2004	Entrada a Cámara de Representantes.
06-07-2004	CRR	3917/2004	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:6 Diario:3213 SEGURIDAD SOCIAL
06-07-2004	CRR	3917/2004	Recepción por parte de Div.Comisiones.
06-07-2004	CRR	3917/2004	Se distribuye repartido. Rep.1642/0 HTML PDF TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD PRIVADA COMPRENDIDOS EN LA LEY Nº 17.650. Se prorroga por trescientos días el plazo establecido por el artículo 16 de la Ley Nº 17.449.
06-07-2004	CRR	3917/2004	Div.Comisiones envía a la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
14-07-2004	CRR	3917/2004	Comisión aprueba proyecto. SEGURIDAD SOCIAL Nro. de Acta: 126. Informantes: -Informe escrito.. Informante: Silveira, Gustavo
26-07-2004	CRR	3917/2004	Div.Comisiones recibe de la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
26-07-2004	CRR	3917/2004	Se distribuye repartido. Rep.1642/1 HTML PDF TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD PRIVADA COMPRENDIDOS EN LA LEY Nº 17.650. Se prorroga por trescientos días el plazo establecido por el artículo 16 de la Ley Mº 17.449. Informe.
26-07-2004	CRR	3917/2004	Div.Comisiones eleva.
27-07-2004	CRR	3917/2004	Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:0 Página:6 Diario:3217 SEGURIDAD SOCIAL
08-09-2004	CRR	3917/2004	Antecedentes. Tomo:0 Página:40 Diario:3229
08-09-2004	CRR	3917/2004	Discusión general. Tomo:0 Página:42 Diario:3229 Intervenciones: Blasina, José Luis Pag. ini:42 Pag. fin:43
08-09-2004	CRR	3917/2004	Discusión particular. Tomo:0 Página:43 Diario:3229
08-09-2004	CRR	3917/2004	C.RR. sanciona. Tomo:0 Página:43 Diario:3229
08-09-2004	CRR	3917/2004	Texto aprobado. Tomo:0 Página:41 Diario:3229
13-09-2004	CSS	1484/2004	Entrada a Cámara de Senadores.
14-09-2004	CSS	1484/2004	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:424 Página:62 Diario:352 ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL
21-09-2004	CSS	1484/2004	Se ordena distribuido. ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Dist.2903/0 Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.-
06-12-2004	CSS	1484/2004	Comisión aprueba proyecto. ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Nro. de Acta: 123. Informantes: -Informe verbal.. Informante: Núñez, Manuel
07-12-2004	CSS	1484/2004	Dir.Gral.Comisiones recibe de la Comisión. ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL
07-12-2004	CSS	1484/2004	Dir.Gral.Comisiones eleva.
07-12-2004	CSS	1484/2004	Se distribuye repartido. Rep.904/0 PDF TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD PRIVADA COMPRENDIDOS EN LA LEY Nº 17.650, DE 27 DE MAYO DE 2003. SE PRORROGA POR TRESCIENTOS DIAS EL PLAZO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 16 DE LA LEY Nº 17.449, DE 4 DE ENERO DE 2002
08-12-2004	CSS	1484/2004	Antecedentes. Tomo:424 Página:156 Diario:357
08-12-2004	CSS	1484/2004	Texto proyecto inicial. Tomo:424 Página:156 Diario:357
08-12-2004	CSS	1484/2004	Discusión general. Tomo:424 Página:157 Diario:357 Se vota afirmativamente (20 en 20, unanimidad).- Intervenciones: Núñez, Manuel Pag. ini:157 Pag. fin:157
08-12-2004	CSS	1484/2004	Discusión particular. Tomo:424 Página:157 Diario:357 Se vota afirmativamente el art. único (20 en 20, unanimidad).-
08-12-2004	CSS	1484/2004	C.SS. sanciona. Tomo:424 Página:157 Diario:357
08-12-2004	CSS	1484/2004	Texto aprobado. Tomo:424 Página:156 Diario:357

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite			
20-12-2004			Poder Ejecutivo promulga.	Ley Nro: 17858	Texto Original Texto Actualizado (IMPO)
21-06-2005	CRR	3917/2004	Recepción por parte de Archivo.	Folios: 17	